GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: SMSM NINI CAMARGO SMSM ANA MARYELY PÁEZ SMSM MADELEINE PACHON	FECHA: 26/07/2019
PARA: DISAN ARC	No. 001 MD/CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Subdirección de Servicios de Salud presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Sanidad de la Armada Nacional debe garantizar la prestación de los servicios de salud que están contemplados en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, que establece en su artículo Primero **PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL** "Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud"; en el Capítulo II DE LAS EXCLUSIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Artículo 10 **DE LAS EXCLUSIONES DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y REGLAMENTACIÓN SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS Y SERVICIOS**, Se establece:

"La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas Militares, así como los establecimientos de Sanidad Militar y Policial y el Hospital Militar Central, aplicarán la siguiente reglamentación para el suministro de los elementos y limitación de tratamientos, así:

b. Los elementos ortésicos se suministrarán una vez cada año de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física, cirugía de mano y neurocirugía correspondientes en cada Subsistema.

PARÁGRAFO 1.- En caso de pérdida, mal uso del elemento o reparaciones realizadas en sitios no autorizados por cada uno de los Subsistemas, no se autorizará el suministro de nuevos elementos hasta la fecha en que se cumplan los plazos establecidos para cada uno de ellos en particular. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 25 literal d) del Decreto 1795 de 2000. Se exceptúan los casos de urgencia.

PARÁGRAFO 2.- En el SSMP el suministro de elementos estará a cargo del establecimiento de Sanidad Militar o el establecimiento de Sanidad Policial, donde sea atendido el usuario afectado, para lo cual deberá ajustarse el presupuesto asignado. Lo anterior sin perjuicio de lo pactado en contratos o convenios que suscriba cada Subsistema.

PARÁGRAFO 3.- Las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Hospital Militar Central y los establecimientos de Sanidad Militar y Policial, efectuarán un estricto control sobre el suministro de elementos y prestación de servicios aquí establecidos.

PARÁGRAFO 4.- El Comité Científico de que trata el presente Acuerdo estará integrado en el Subsistema de Salud

de las Fuerzas Militares por el Subdirector de Salud de la Dirección General de Sanidad Militar, el Subdirector Científico del Hospital Militar Central y los especialistas del área comprometida y en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, el Jefe del Área Ambulatoria - Hospitalaria o quien haga sus veces en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Subdirector Científico del Hospital Central de la Policía y los especialistas del área comprometida".

Los elementos para la rehabilitación y/o tratamiento son productos de apoyo fabricados especialmente o disponibles en el mercado, para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y/o restricciones en la participación, logrando mejorar los aspectos funcionales o estructurales del Aparato Locomotor. Dentro de estos elementos, se encuentran:

Las Órtesis sobre medidas y/o prefabricadas, las cuales son prescritas a las personas que presentan alteraciones permanentes o de lenta recuperación en funciones y estructuras relacionadas con el Sistema Neuromusculoesquelético y Motor que restringe su participación social. Sirven para sostener, alinear o corregir deformidades, mejorando la función.

Las ayudas de deambulación, son elementos esenciales para la movilización personal y son candidatos para su uso los usuarios con discapacidad física o sensorial, que presenten una limitación permanente o transitoria en la movilidad, la cual restringe su participación social, limitando su capacidad para desplazarse u orientarse espacialmente.

Los colchones, colchonetas y cojines anti escaras son los productos que se usan para la prevención de ulceras por presión, en pacientes que presentan lesiones medulares con pérdida de la sensibilidad o en pacientes que deben permanecer por largo tiempo en silla o cama.

El suministro de los elementos contemplados en este estudio, garantiza la continuidad en el tratamiento de los usuarios, facilitando el logro de los objetivos propuestos para cada uno. La falta de oportunidad en la entrega de ellos, puede generar deformidades, dolor y complicaciones secundarias a la lesión, lo cual limita la recuperación del paciente y su desarrollo en las actividades básicas cotidianas y de la vida diaria.

Esta contratación está encaminada al cumplimiento de las metas estratégicas planteadas por la Dirección de Sanidad, dentro de las cuales se encuentra mejorar y continuar prestando un servicio óptimo, con calidad a cada uno de nuestros usuarios del Subsistema y beneficiarios, garantizando accesibilidad a los servicios de salud de manera integral a nivel nacional exceptuando la Regional Caribe.

Por tal motivo, se hace necesarios contratar suministros de órtesis con entidades de alta experiencia, que permitan atender las necesidades requeridas por nuestros usuarios con discapacidad transitoria o permanente, secundarias a situaciones tales como factores genéticos o enfermedades adquiridas, quienes en algunas ocasiones necesitan de dichos elementos como complemento de sus procesos de habilitación/rehabilitación, contribuyendo a mejorar la funcionalidad, calidad de vida e independencia.

Asimismo se adelanto un proceso de contratación para la adquisición de los elementos de ayudas para la marcha, donde dicho grupo se declaro desierto dos veces; inicialmente porque no se ofertaron los elementos solicitados, y por segunda vez el oferente que oferto presento causal de rechazo económica; por lo anterior se hace necesario publicar nuevamente el proceso para la adquisición correspondiente a dichos insumos.

2. ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO ECONÓMICO

La Dirección de Sanidad Naval en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013

compilado en el decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de suministro a todo costo de elementos ortésicos, ayudas para la marcha y la movilidad, requeridos por los pacientes afiliados y/o beneficiarios del subsistema de Salud en los Establecimientos de Sanidad Armada de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado, b) Análisis de la demanda, c) Análisis de la oferta.

a. ANÁLISIS DE MERCADO

Descripción del mercado

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación, y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden suministrar los elementos para la rehabilitación y/o tratamiento, que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas y con las necesidades de los usuarios, se procedió a identificar los posibles proveedores en el mercado de Bogotá y del País.

A través de internet se verificó y se encontraron empresas dedicadas a la producción, distribución y/o comercialización de estos elementos, y personas naturales o jurídicas que pueden cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado bienes o insumos de similares o iguales características con el fin de revisar procesos de contratación y sus aspectos relevantes, lo cual sirve como insumo para estructurar el análisis de mercado para el presente proceso.

Quién lo ofrece

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que ofrezca el SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y LA MOVILIDAD, REQUERIDOS POR LOS PACIENTES AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC. De igual forma, se solicitaron cotizaciones a cinco instituciones para realizar el presente estudio de mercado. Las cuales son:

- Ortopédicos Futuro COLOMBIA S.A.S
- Kamex International S.A.S
- Healt Humana S.A.S
- Laboratorios de Órtesis y Prótesis Gillete y CIA LTDA
- Almacén Ortopédicos Olaya S.A.S

Qué ofrece

De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Dirección de Sanidad Naval para el suministro a todo costo de elementos ortésicos, ayudas para la marcha y la movilidad, requeridos por los pacientes afiliados y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares ARC.

Cuánto cuesta

El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio previo, se sustenta en el Estudio de Mercado adjunto para el presente proceso en el Anexo No. 03. "ESTUDIO DE MERCADO."

Precios de mercado

Una vez establecida las condiciones del proceso que se requiere, se realizó un estudio económico donde se solicitaron las cotizaciones a las diferentes empresas dedicadas a este tipo de actividad, por lo tanto, los precios de los bienes cotizados corresponden a valores actuales del mercado.

b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Anteriores adquisiciones entidad

La Dirección de Sanidad Naval para los años 2016, 2017, 2018 y lo corrido del 2019 adquirió elementos ortésicos, ayuda para la marcha y la movilidad, realizado bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de la siguiente manera:

AÑO DE VIGENCIA	2016	2017	2018
NÚMERO DE CONTRATO	020- DISAN-ARC-2016	031- DISAN-ARC-2017 032- DISAN-ARC-2017	021- DISAN-ARC-2018 022- DISAN-ARC-2018
OBJETO	Suministro a todo costo a nivel nacional de elementos ortésicos, ayuda para la marcha y la movilidad.	Suministro a todo costo a nivel nacional de elementos ortésicos, ayuda para la marcha y la movilidad.	Suministro a todo costo a nivel nacional de elementos ortésicos, ayuda para la marcha y la movilidad.
VALOR INICIAL	$ 64´000.000,00	$ 37´976.737,00	$ 41´519.459,25
VALOR VIGENCIAS FUTURAS	$ 19.656.851,91	$ 20´480.000,00	$ 13´276.600,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 83´656.851,91	$ 58´456.737,00	$ 54´796.059,25
PROVEEDOR	Kamex International S.A	Kamex International S.A Ortopédicos Futuro S.A.S.	Kamex International S.A Ortopédicos Futuro S.A.S.
MULTAS Y/O SANCIONES	No	No	No
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación de mínima cuantía	Contratación de mínima cuantía	Contratación de mínima cuantía

Adquisiciones de otras entidades del Estado

Se consulta la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en el enlace de SECOP II y se recopila la información encontrada para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector:

1. **Dirección de Sanidad Fuerza Aérea**

AÑO	2013	2014	2018
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de elementos ortésicos para la DISAN-FAC	Adquisición de elementos ortésicos para la DISAN-FAC	Suministro de elementos ortésicos de acuerdo a especificaciones dadas por el especialista de ortopedia y/o fisioterapeuta, para usuarios del subsistema de salud de las FFMM – FAC- y sus establecimientos de sanidad
VALOR DEL CONTRATO	$35´000.000	$30´000.000	$30´000.000
NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	Uno (01)	Uno (01)	Uno (01)
PRESUPUESTO (Inversión o Funcionamiento)	Funcionamiento	Funcionamiento	Funcionamiento
CONTRATISTA	Kamex International S.A	Kamex International S.A	Kamex International S.A.S.
IMPOSICIÓN DE SANCIONES (Si o No)	No	No	No

2. **Dirección de Sanidad Policía Nacional**

AÑO	2014	2015	2018	2018
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía	Selección Abreviada Menor Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía

OBJETO DEL CONTRATO	La compra y suministros y elementos de órtesis para rehabilitación física o tratamiento para la seccional de Sanidad, Cundinamarca.	Suministro de elementos para la rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, residentes en la ciudad de Bogotá.	Suministro elementos ortopédicos línea blanda para los usuarios en general con este tipo de necesidades pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional.	Suministro de elementos de línea blanda para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional departamento de Boyacá.
VALOR DEL CONTRATO	$ 8´759.300	$ 153´000.000	20´752.818	17´361.056
NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	Uno (01)	Dos (02)	Uno (01)	Uno (01)
PRESUPUESTO (Inversión o Funcionamiento)	Funcionamiento	Funcionamiento	Funcionamiento	Inversión
CONTRATISTA	Diego Felipe Prada Charry	Biomédica System S.A.S José Álvaro Ponguta Garzón	Ortopédica San Carlos	Biomédica System S.A.S
IMPOSICIÓN DE SANCIONES (Si o No)	No	No	No	No

3. Dispensarios Médicos

AÑO	2018	2018	2018
MODALIDAD	Contratación mínima cuantía	Contratación mínima cuantía	Contratación mínima cuantía

OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de productos de apoyo en salud (PAS) línea blanda para los usuarios y beneficiarios del dispensario médico de Bucaramanga DMBUG en la vigencia de 2018 y para la vigencia futura 2019.	Suministro de elementos para rehabilitación, órtesis y prótesis en línea blanda. Grupo 1: suministro de elementos para rehabilitación, órtesis y prótesis en línea blanda para los usuarios del SSFFMM centralizados al establecimiento de sanidad militar del batallón de apoyo de servicios para el combate no.12. Grupo 2: suministro de; elementos de prótesis auditivas (incluye adaptación por audiología) para los usuarios del SSFFMM centralizados al establecimiento de sanidad militar del batallón de apoyo de servicios para el combate no.12. Pertenecientes a la	La adquisición de elementos o prótesis para la rehabilitación y tratamiento (línea blanda) incluidos en el acuerdo 002 de 2001 y 042 de 2005 para el personal de afiliados y beneficiarios del dispensario médico de Pasto e Ipiales.
VALOR DEL CONTRATO	$37.300.000	$ 10.000.000	$ 7.800.000
NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	Uno (01)	Uno (01)	Uno (01)
PRESUPUESTO (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	Funcionamiento	Funcionamiento	Funcionamiento
CONTRATISTA	Asorsalud SM LTDA	Norma Constanza Pino Sterling	Ortopédica San Carlos de Colombia Tumaco
IMPOSICIÓN DE SANCIONES (Si o No)	No	No	No

c. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación del posible proveedor

Para la elaboración del estudio previo se identificaron los posibles proveedores que desarrollan dentro de su objeto social la elaboración, distribución y/o comercialización de elementos para la rehabilitación y/o tratamiento, algunas de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales.

No.	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	TELEFONO
1	AMERICAN ORTHOPEDIC LOZANO Y CIA SAS	ameortoltda@yahoo.com; americansalud2012@yahoo.com	Avenida Calle 32 No. 17-71 Bogotá	3230594
2	KAMEX INTERNATIONAL	info@kamexinternational.net, licitacionkamex@gmail.com	Variante Cajicá, Lote 2, vereda Calahorra Punto de	5932525 5314252 2569848, 3102053114
3	LABORATORIO GILETE	comercial@laboratorio-gilete.com; gerencia@laboratorio-gilete.com	Carrera 26A No. 39-36, Bogotá	2322384, 2322357, 3200477 ext. 109

4	ORTOPEDICOS FUTURO	licitaciones@ortopedicosfuturo.com diego.prada@ortopedicosfuturo.com	Carrera 14 No. 79-71	2181212 ext. 110, fax 2186332
5	IMPORTACIONES CENTRO DE REHABILITACIÓN EN FISIOTERAPIA	servicioalcliente@importacionescrf.com	Av. Calle 24 N. 51-40 Oficina 307 Edificio Capital Tower	4057046 3177005793
6	ALMACÉN ORTOPEDICO OLAYA	comercial@almacenortopedicoolaya.com	Carrera 16 No. 48-23 Barrio Palermo	2885849-7040610
7	HEALTHUMANA SAS	direccionentidadeshu@gmail.com	Cra 23 No 164 – 26	517 56 89, 3158438728
8	GLX LOCATEL	Salazar.janeth@locatelcolombia.com	Calle 21 N° 68 D 60, Monte video, Bogotá	314248 1927
9	A Z HOME WELLNESS S.A.S.	stephany.villa@homewellness.co	Carrera 17 No. 122 - 63. Interior 204.	906 9715 Cel: 313 569 2654
10	ORTIX S.A.S	Liliana Arias Galeano institucional@ortix.com.co	Oficinas Calle 100 Transversal 55 n° 98 A 66 Ofi 256	318 861 2329
11	Grupo Zimax	zymaxgroup@gmail.com	Calle 106 n° 54 93 of 611	7 00 3143
12	Biomedical Sistem S.A.S	admi@biomedicasystem.com	Cra 58 n° 5 B 82	5 47 2191
13	Centro Ortopèdico Alex Barraza	coaban.autorizaciones@gmail.com	Calle 69 n° 45 52 Barranquilla	3 60 66 15 3 69 22 44
14	Medzone	medzoneventas@gmail.com	--------	310 205 3114
15	Consult Supplies S.A.S	servicliente.cs@gmail.com	Cra 25 n° 65 72	9 06 6674 320 391 2824
16	Orthesica LTDA.	orthesicaltda@hotmail.com	Calle 127 n° 71 – 36	6433340 2717221

De la anterior lista de posibles proveedores, se recibieron vía correo electrónico cinco (05) cotizaciones las cuales se adjuntan al presente estudio, siendo las siguientes firmas las que enviaron su cotización:

No	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO

1	KAMEX INTERNATIONAL	info@kamexinternational.net, licitacionkamex@gmail.com	Variante Cajicá, Lote 2, vereda Calahorra	5932525 - 5314252 2569848 - 3102053114
2	LABORATORIO GILETE	comercial@laboratorio-gilete.com; gerencia@laboratorio-gilete.com	Carrera 26A No. 39-36, Bogotá	2322384, 2322357, 3200477 ext. 109
3	ORTOPEDICOS FUTURO	licitaciones@ortopedicosfuturo.com diego.prada@ortopedicosfuturo.com	Carrera 14 No. 79-71	2181212 ext. 110, fax 2186332
4	ALMACÉN ORTOPEDICO OLAYA	comercial@almacenortopedicoolaya.com	Carrera 16 No. 48-23 Barrio Palermo	2885849-7040610
5	HEALTHUMANA SAS	direccionentidadeshu@gmail.com	Cra 23 No 164 – 26	517 56 89, 3158438728

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA (N/A)

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (N/A)

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ ART. 2.2.1.2.1.2.21.-Contratos de prestación de servicios de salud ( )
- ✓ ART. 2.2.1.2.1.2.22. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ( )
- ✓ ART. 2.2.1.2.1.2.23. -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ( )
- ✓ ART. 2.2.1.2.1.2.24. -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ( )
- ✓ ART. 2.2.1.2.1.2.25. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ( )
- ✓ ART. 2.2.1.2.1.2.26.-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ( )

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ( )

CONCURSO DE MÉRITOS (N/A)

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: (N/A)

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida,

así:

- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta ( )
- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.3. No publicidad de estudios y documentos previos.. ( )
- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.. ( )
- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.6. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ( )
- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ( )
- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ( )
- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ( )
  Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar
- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
  1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
  Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ( )

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA (N/A)

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

NORMATIVIDAD ADICIONAL_____

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, procedimiento aplicable a los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía independientemente del objeto a contratar

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar

4.1. Objeto	Suministro a todo costo de elementos ortésicos, ayudas para la marcha y la movilidad, requeridos por los pacientes, sean ellos afiliados y/o beneficiarios del Subsistema de la Fuerzas Militares ARC.
4.2. Tipo de Contrato	Suministro
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar el valor del contrato.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.5. Lugar de Ejecución	El (Los) oferente(s) favorecido(s) en este proceso deberá(án) hacer entrega en el modo, tiempo y lugar establecidos a favor del paciente acuerdo a su lugar de residencia, en los Establecimientos correspondientes a la Regional Centro, Regional Norte o Pacífico y Barranquilla. Así mismo se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas acuerdo a fórmula médica, dando cumplimiento a los tiempos de entrega establecidos para tal fin, de acuerdo con el siguiente cuadro:
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 18.835.730,00). Asignado de la siguiente manera:

REGIONAL	ESM		CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO
NORTE O PACIFICO	BAHIA MALAGA BUENAVENTURA GUAPI BAHIA SOLANO TUMACO	HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA Y BUENAVENTURA (HONAM)	BAHÍA MÁLAGA – B/VENTURA	VALLE DEL CAUCA	Diagonal 3 N° 3 – 40 Edificio Velero Oficina 101	3183955980
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	SANIDAD ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENS)	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Vía 40 Calle 58 Esquina	3023870795-3116450415
CENTRO	CEMED - BOGOTÁ PUERTO CARREÑO PUERTO INIRIDA LETICIA TURBO PTO LEGUIZAMO PTO LOPEZ ARAUCA BARRANCABERMEJA	CENTRO DE MEDICINA NAVAL (ESM ARC-FAC)	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	Carrera 58 N° 9 – 67	3004618111 3159845

DISTRIBUCIÓN PRESUSPUESTAL

GRUPO	ASIGNADO 2019
(AYUDAS PARA LA MARCHA)	$ 18.835.730,00

TOTAL DISTRIBUCIÓN	$ 18.835.730,00

El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial.

Se aclara que el presupuesto designado para la vigencia 2019 no cubre la totalidad de las necesidades reales de los Establecimientos de Sanidad, según lo evidenciado en el histórico de la Contratación de línea blanda y dada la alta demanda de elementos requeridos por los usuarios acorde a prescripción médica, por lo que la designación presupuestal debió ser mayor, sin embargo, la adjudicación será acuerdo a presupuesto designado para la contratación, pero así mismo se debe tener en cuenta que con el fin de cubrir la necesidad real cabe la posibilidad que haya una adición presupuestal.

El valor del contrato a suscribir será marque con X TOTAL **( )** Y/O PARCIAL **(X)**

El valor del contrato a suscribir será adjudicado por grupos y/o total a el o los oferente(s) que resulte seleccionados, acorde a los criterios establecidos en la invitación a participar.

No GRUPO	NOMBRE GRUPO	VIGENCIA AÑO 2019	VIGENCIA AÑO 2020 (Si el proceso tiene vigencia futura	TOTAL
2	Ayudas para la marcha	$ 18.835.730,00	$ 0.00	$ 18.835.730,00
TOTAL				$ 18.835.730,00

La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos (marque con X) MENSUAL ( )por valor de $ PARCIAL(X) ó TOTAL ( ), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y

	una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
4.7 Imputación Presupuestal	Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5519 del 30 de 01 de 2019 para el rubro de maquinaria y equipo A20444 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($53.507.230,00) y Orden administrativa presupuestal 001-DISAN-OPLAN/2019 de fecha 02 de enero de 2019, mediante el cual se informa la distribución del cupo de vigencias 2019 para el rubro de MAQUINARIIA Y EQUIPO para el suministro de órtesis. De los cuales se tomará la suma ($18.835.730,00 M/CTE) Así mismo a la fecha no se cuenta con autorización y distribución de vigencias futuras ordinarias.

4.8. Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será adjudicado por grupos y/o total a el o los oferente(s) que resulte seleccionados, acorde a los criterios establecidos en la invitación a participar. La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos (marque con X) MENSUAL ( )por valor de $ PARCIAL(X) ó TOTAL ( ), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de

	presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA ( ) N/A (X)**
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **1.** Entregar a todo costo todos los insumos contemplados en el objeto del contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones técnicas, con la mayor diligencia, empleando para ello el personal, las herramientas técnicas e insumos idóneos para su ejecución; en los Establecimientos de la Regional Centro, Regional Norte o Pacifico y Barranquilla, acorde a lo estipulado en CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR y lo indicado en el Ítem 5. Lugar de Ejecución. **2.** El contratista, solo prestará los suministros objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, quienes deben

presentar los siguientes documentos: Carné de servicios médicos y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por parte del centro Nacional de Afiliación "CENAF"., Documento de identidad original, y Orden de servicio autorizada emitida por el Establecimiento de Sanidad que prestó el servicio.

3. Asignar a una persona con la que el supervisor del contrato pueda mantener comunicación directa durante las 24 horas del día vía telefónica para desarrollar el objeto contractual, a fin de solucionar de manera concertada cualquier inconveniente en la prestación del suministro.
4. Realizar la entrega de los elementos que requieren toma de medidas con un plazo máximo de 15 días hábiles y un plazo de 05 días hábiles para elementos que no requieren toma de medias, a partir de la fecha de autorización y orden de pedido realizada por el Supervisor de Contrato.
5. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato y suministrar la información actualizada de la ejecución del contrato el primer día hábil de cada semana, relacionando los usuarios que soliciten y/o reciban el elemento autorizado de acuerdo a las órdenes de pedido emitidas por el supervisor y la lista de usuarios autorizados por la Oficina de Suministros para la ejecución de contrato dentro de los términos establecidos. Adicional, todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
6. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y salud en el trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo presentada en la fase precontractual.
7. Entregar informe de ejecución del contrato en medio impreso y en archivo plano (programa Excel) al supervisor del contrato y a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL según directrices y requerimientos impartidas por el supervisor del contrato, en el cual se debe relacionar las órdenes de pedido recibidas, los usuarios que solicitan y/o reciban el elemento autorizado de acuerdo a cada orden de pedido, número de factura con la que se envió el pedido, valor de la factura, el estado de despachos a la fecha, nombre y grado de quien recibió los bienes en cada uno de los Establecimientos de Sanidad, así como el número de guía,

fecha de envío y fecha de recepción de los bienes.

8. Anexar en cada factura a radicar, la relación de acuerdo a los elementos entregados y las órdenes de pedido emitidas por el Supervisor de Contrato junto a la lista de usuarios autorizados por la Oficina de Suministro.
9. Responder por la calidad de los bienes entregados, sin direccionar la responsabilidad a otro fabricante o proveedor de El CONTRATISTA.
10. Asumir todos los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes hasta el lugar de entrega.
11. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del objeto del contrato, cuenten con licencia vigente para su comercialización y distribución en el territorio nacional por parte de la autoridad competente.
12. El CONTRATISTA como el personal que este disponga para la ejecución del contrato, deberá someterse a las exigencias del sistema de seguridad para ingreso o permanencia dentro de las instalaciones de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL o a los sitios de entrega.
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor.
14. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
15. Asistir a las citaciones que la Dirección de la Sanidad Naval le informe en forma verbal o por escrito.
16. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables de EL CONTRATISTA ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
17. Realizar los cambios de los bienes que previo concepto técnico sea necesario por calidad o que no cumplan con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.
18. Enviar para cada pago, la certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los Aportes Parafiscales, para lo cual deberá enviar certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal en el cual se verifique el pago de los mismos, dirigido a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
19. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores
20. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad de la ARMADA NACIONAL o participantes directa ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.

	21. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. **22.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **23.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL **24.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **25.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **26.** Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. **27.** Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad

	naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. **28.** Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. **29.** Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución. c. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato. e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales. g. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. **30.** Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes. **31.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. **32.** Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. **33.** Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16

	y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución. c. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato. e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales **34.** Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. **35.** Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **36.** Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adquisición requeridas por el supervisor.
4.11.Garantías:	Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo: -Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. -Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio. -Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio. –Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual. Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo contrario escriba **(N/A)**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ofertados, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

BUEN MANEJO EL ANTICIPO ó PAGO ANTICIPADO de los bienes ofertados equivalente al 100% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **N/A**

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CALIDAD DE SERVICIO: equivalente al N/A % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y N/A meses más. **N/A**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: equivalente a SMMLV N/A, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y **N/A**

ESTABILIDAD DE LA OBRA: equivalente al N/A del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **N/A**

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES: equivalente a N/A por el plazo de ejecución del contrato y N/A más. **N/A**

Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: equivalente a N/A SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y N/A meses más. **N/A**

Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.

Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3

	Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. **JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA:**
4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única
4.14. Domicilio legal	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL en la Cra 13 N° 26-50 piso 5 Edificio Bachué de Bogotá D.C.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la solicitud de oferta, propuesta de la firma con la cual se celebrará el contrato, aceptación de la oferta, aprobación de la Garantía Única.

4.16. Supervisor

Se designó como supervisora del futuro contrato a la señora Servidora Misional LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZAS identificada con cédula No. 60.265.095 expedida en Pamplona, teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia adquirida durante su carrera como fisioterapeuta, quien se ha desempeñado en los Establecimientos de Sanidad Militar, contando con la experiencia en el manejo de suministros de línea blanda, lo cual le permite tener conocimiento del proceso. (debe cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva No. 015 de 2015)

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SMSM	LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZAS	ESM ARC-FAC	60.265.095	3102536430	leidy.gomez@armada.mil.co

4.17.Código UNSPSC

No 42251600

El Código UNSPSC debe ser consultado acuerdo al objeto del proceso en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion y registrado hasta el Tercer nivel. Ejemplo: 422929 Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados

Por lo cual se permite señalar:

El (bien o Servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO
42251600	Maquinaria y Equipo

Aquí se relaciona la clasificación de los bienes hasta el nivel de familia; los códigos a nivel producto se encuentran descritos en el Anexo de las especificaciones técnicas No. 02.

4.18. Evaluadores

COMITÉ EVALUADOR

- **TÉCNICO**

Se nombró como evaluadora técnica a la señora SMSM SANDRA MILENA RUIZ MESA identificada con cédula No. 37.557.888, por su idoneidad y experiencia, Se han desempeñado en los últimos años como fisioterapeutas del Centro de Medicina Naval, además ha sido parte de comités evaluadores de diferentes procesos contractuales a lo largo de su carrera en la institución. **(debe cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva No. 015 de 2015)**

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPEN DENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SMSM	Sandra Milena Ruiz Mesa	CEMED	37.557.888	3102541302	Sandra.ruiz@armada.mil.co

La Señora SMSM SANDRA MILENA RUIZ MEZA identificada con cédula de ciudadanía No. 37557888 de Bogotá, cargo actual Fisioterapeuta ESTABLECIMIENTO MILITAR CONJUNTO ARC FAC, número de celular 3102541302. Correo electrónico: sandra.ruiz@armada.mil.co.

- **ECONÓMICO**

Se nombró como evaluador económico al señor PD DORIS DADNELIA ANGULO CRUZ identificada con cédula No. 52.349.276, por su idoneidad y experiencia, quien es profesional en contaduría pública y se ha desempeñado en los último año como Jefe del área financiera de la Dirección de Sanidad Naval, además ha sido parte de comités evaluadores de diferentes procesos contractuales a lo largo de su carrera en la institución. **(debe cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva No. 015 de 2015)**

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPEN DENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD	Doris Dadnelia Angulo Cruz	DISAN	52.349.276	3112404651	Doris.angulo@armada.mil.co

4.19. Factor Adicional(es)

COMITÉ ESTRUCTURADOR

- **TÉCNICO**

Se nombró como estructuradores técnicos a las señoras SMSM NINI JOHANNA CAMARGO identificada con cédula No. 53.026.117, SMSM MADELEINE PACHÓN PIRAGAUTA identificada con cédula No. 52.493.911, SMSM ANA PÁEZ GONZÁLEZ identificada con cédula No. 1.033.738.293 por su idoneidad y experiencia en cargos asistenciales y administrativos, en la Dirección de Sanidad Naval, área de la cual dependen el control de los servicios de fisioterapia de mencionada Dirección, razón por la cual tienen un amplio conocimiento del proceso. **(debe cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva No. 015 de 2015)**

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPEND ENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SMSM	Nini Johanna Camargo García	CEMED	53.026.117	3125167803	nini.camargo@armada.mil.co
SMSM	Madeleine Pachón Piragauta	CEMED	52.493.911	3202127470	Madeleine.pachon@armada.mil.co
SMSM	Ana Páez González	CEMED	1.033.738.293	3222178545	ana.paez@armada.mil.co

- **ECONÓMICO**

Se nombró como estructurador económico a la señora PD MARÍA ISABEL MANRIQUE identificada con cédula No.51.880.427 expedida en Bogotá, por su idoneidad y experiencia, quien es profesional en contaduría pública y se ha desempeñado en los último año como Tesorera del establecimiento Centro de Medicina Naval, además ha sido parte de comités estructuradores de diferentes procesos contractuales a lo largo de su carrera en la institución. **(debe cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva No. 015 de 2015)**

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPEN DENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD	Maria Isabel Manrique	CEMED	51.880.427	3507488388	maria.manrique@armada.mil.co

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

- No aplica para contratos de Prestación de Servicios de Personal
- Se deben relacionar mínimo dos cotizaciones y el histórico.

Se solicitaron cinco (5) COTIZACIONES, arrojando como resultado lo descrito en ANEXO No.03 "ESTUDIO DE MERCADO".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO													
			VALORES RELACIONADOS EN EL CONTRATO ANTERIOR No XXX AÑO XX	EMPRESA X				EMPRESA Y				EMPRESA (OPCIONAL)				PRECIO PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVAX CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVAX CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVAX CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA X CANTIDAD
SUMATORIA VALOR TOTAL A CONTRATAR															$	

El valor Total del contrato será de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($18.835.730,00).

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A		2	0	4	4	4	16	C	Maquinaria y Equipo

Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5519 del 30 de Enero de 2019 por el rubro de

A20444 Maquinaria y Equipo por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($53.507.230,00) y Orden administrativa presupuestal 001-DISAN-OPLAN/2019 de fecha 02 de Enero de 2019, mediante el cual se informa la distribución para el rubro de MAQUINARIA Y EQUIPO para el suministro de órtesis vigencia 2019.De los cuales se tomará la suma ($18.835.730,00 M/CTE) Así mismo, NO se cuenta con autorización y distribución de cupo vigencias futuras ordinarias.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia.

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Estos documentos son subsanables es decir si faltara alguno se puede requerir hasta antes de la adjudicación

I) EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia del proponente, se deberán aportar los documentos adelante relacionados en los que se acredite experiencia en el SUMINISTRO A TODO COSTO A NIVEL NACIONAL DE ELEMENTOS ORTESICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y MOVILIDAD, bajo los siguientes criterios:

EL OFERENTE deberá publicar en el SECOP II su OFERTA, máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos de la misma naturaleza. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial ofertado.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

(a) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.
(b) Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.
(c) Certificaciones suscritas por el funcionario competente (Ordenador del gasto) en caso de personas de derecho público y/o del Representante Legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Certificación en papel membreteado de la entidad con nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación

- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente pliego de condiciones
- Plazo de ejecución
- Valor total del contrato
- Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

La información suministrada se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación publicada en la plataforma SECOP II.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente ha desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

ii) **BPM e INVIMA**

Elementos ortésicos, ayudas para la marcha y la movilidad requeridos deberán cumplir con los requerimientos de BPM e INVIMA para lo cual el proponente deberá anexar en su propuesta CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE MANOFACTURA E INVIMA correspondientes a cada ítem ofertado **SEGÚN CORRESPONDA**, acorde a lo estipulado por el INVIMA. Publicar en la plataforma SECOP II.

NOTA ACLARATORIA: El oferente quien se presente a la invitación en mención, deberá publicar en la Plataforma SECOP II, los certificados de BPM e INVIMA de los elementos que estén avalados acuerdo a su autorización legal vigente. En caso de no demandar alguno de los dos requerimientos antes mencionados el oferente deberá presentar el certificado de no obligatoriedad de registros sanitarios expedido por el Invima o un documento donde informe cada uno de los elementos exentos de certificado Invima, expedido por el revisor fiscal o representante legal.

iii) FICHA TÉCNICA

El oferente debe publicar en la plataforma SECOP II la ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos ofertados (Esta ficha deberá incluir la información necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y debe estar debidamente traducida al idioma español).

iv) CARTA DE AUTORIZACIÒN DE DISTRIBUCIÓN

El oferente debe publicar en la plataforma SECOP II la carta de autorización para la

distribución de sus productos discriminando los ítems ofertados respecto a bienes extranjeros y/o nacionales, dicho documento podrá ser expedido por el fabricante u otro distribuidor debidamente constituido como comerciante, llámese casa matriz o filiales. En caso de ser fabricante el representante legal lo deberá acreditar mediante escrito.

v) MUESTRAS

El oferente deberá presentar la totalidad de las muestras de los elementos que así lo tengan registrado en el ANEXO TÉCNICO No 02. ELEMENTOS QUE REQUIEREN MUESTRA.

vi) DOCUMENTOS PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

El oferente publicará debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II el FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -**Formulario No 04 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal.

Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como **NO CUMPLE.**

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

El proponente deberá acreditar expresamente que los suministros a ofertar cumplen al cien por ciento (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS ofertados por grupos ANEXO No 04 Especificación Técnica – Económica.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (No aplica para mínima cuantía y contratación directa)

HASTA XXX PUNTOS (si aplica evaluación)

Técnicamente se dará un puntaje máximo de XXXXX puntos distribuidos así:

No ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
X	XXXXX	XXXX
PUNTAJE TOTAL		XXXX

(Ejemplo: Se otorgará 100 puntos al oferente que adicionalmente ofrezca Congreso y/o Capacitación relacionada con el área de patología, certificando al personal histopatología y Patología que asista)

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

B. EVALUACIÓN PONDERABLE ECONÓMICA (No aplica para mínima cuantía y contratación directa) puede dar puntaje al precio y/o a otro factor(es) ejemplo: descuento financiero

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS. (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

10. FACTOR ADICIONAL_____

ANEXOS.

05 Cotizaciones Estudio de Mercado
01 Certificado de Disponibilidad Presupuestal
ANEXO No.001 Matriz de Riesgos.
ANEXO No.02 Elementos que requieren muestra.
ANEXO No 03 Estudio de Mercado.
ANEXO No. 04 Especificación Técnica - Económica.

Atentamente,

GERENTE DEL PROCESO
CF ANA MARIA URRUTIA ALJURE

ESTRUCTURADOR TÉCNICO
SMSM NINI JOHANNA CAMARGO

MAGE PÁEZ.
ESTRUCTURADOR TÉCNICO
SMSM ANA MARYELY PÁEZ

ESTRUCTURADOR TÉCNICO
SMSM MADELEINE PACHON

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO
(ESCRIBA EL GRADO Y NOMBRE)

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO
(ESCRIBA EL GRADO Y NOMBRE
ESTRUCTURADOR JURIDICO.

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	Impacto	valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo/ Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo.	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	x

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	x
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	x
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	x
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI____ NO____x____																						
21																						

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

angie arias

De: Nini Johanna Camargo Garcia <nini.camargo@armada.mil.co>
Enviado el: jueves, 28 de febrero de 2019 01:18 p.m.
Para: Angie Paola Arias Pedraza
Asunto: Fwd: Cotización Elementos Linea Blanda - Ortesis y Protesis. Estudio Previo Licitación 2019. Armada Nacional. DISAN
Datos adjuntos: COTIZACION ARMADAf.pdf

Buenas tardes

Reenvío correo electrónico con cotización para Eco línea blanda 2019, oferente Kamex International.

Para su conocimiento y fin pertinente

Cordialmente

De: "Maria Paula Campo" <ejecutiva.paciente2@kamexinternational.com.co>
Para: "nini camargo" <nini.camargo@armada.mil.co>, ninicamargo@hotmail.com
CC: "Madeleine Pachon Piragauta" <madeleine.pachon@armada.mil.co>
Enviados: Miércoles, 23 de Enero 2019 12:26:22
Asunto: RV: Cotización Elementos Linea Blanda - Ortesis y Protesis. Estudio Previo Licitación 2019. Armada Nacional. DISAN

Buenas tardes,

Doc te reenvio correo de cotización

Quedamos atentos.

Maria Paula Campo Gomez
Ejecutiva Pacientes
PBX (0571) 5932525 Ext 159
Móvil: 3142589000
KAMEX INTERNATIONAL S.A.S
http://kamexinternational.com.co/
Ver Catálogo de Productos
Ver Catálogo de Fajas

Kamex INTERNATIONAL | Salud, Belleza & Confort

AVISO LEGAL: POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: La Sociedad KAMEX INTERNATIONAL S.A.S, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, informa al titular de este correo electrónico , que a partir de la fecha reposa en nuestra base de datos la información por usted voluntariamente suministrada. la cual usaremos para fines comerciales, de atención al paciente, de divulgación, y en general con fines relacionados a nuestro objeto social y cuyo manejo tratamos en concordancia con la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales, que puede ser consultada en la página web http://kamexinternational.com.co/, Con el fin de ejercer su derecho de habeas data, hemos dispuesto del correo electrónico atencionalusuario@kamexinternational.com.co y la línea telefónica PBX (57-1) 5932525 , donde podrá tramitar su solicitud (de supresión o autorización de utilización de datos) la cual debe contener como mínimo nombre y apellido completo, número de documento, descripción de la solicitud, dirección de notificación y teléfono de contacto. (ver Política de tratamiento de protección de datos personales).

KAMEX INTERNATIONATIONAL SAS

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	PRECIO	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
GRUPO II AYUDAS PARA LA MARCHA						
1	Ortesis Tipo HKAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 2.250.200,00	0%	$ 2.250.200,00
2	Ortesis Tipo HKAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNIATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 2.200.000,00	0%	$ 2.200.000,00
3	Ortesis Tipo KAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 1.001.300,00	0%	$ 1.001.300,00
4	Ortesis tipo KAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 890.000,00	0%	$ 890.000,00
5	Ortesis tipo TRAFO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE REGULADORA DE TONO, SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO, CONTACTO TOTAL, CON PUNTOS INHIBIDORES DE TONO. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 240.000,00	0%	$ 240.000,00
6	Ortesis tipo OTP RIGIDA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RIGIDA A 90° - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 117.000,00	0%	$ 117.000,00
7	Ortesis tipo OTP RESORTADA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RESORTADA POSTERIOR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 144.200,00	0%	$ 144.200,00

8	Ortesis tipo OTP REACCION A PISO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: REACCION A PISO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 127.500,00	0%	$ 127.500,00
9	Ortesis tipo OTP PTB (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: PTB - PUNTO DE APOYO TENDON PATELAR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 127.500,00	0%	$ 127.500,00
10	Ortesis tipo OTP ARTICULADA	ORTESIS TOBILLO PIE: CON ARTICULACION FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	$ 394.000,00	0%	$ 394.000,00
11	Cinturon pelvico para HKAFO	CINTURÓN SOBRE MEDIDAS, FORRADO CON CAUCHO ESPUMA, REATA Y VELCRO.	UNIDAD	$ 76.400,00	0%	$ 76.400,00
12	CORREAS para HKAFO KAFO AFO	CORREAS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL E INTERFASE ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA PARA HKAFO KAFO AFO	UNIDAD	$ 118.200,00	0%	$ 118.200,00
13	Ortesis de Sedestacion	ORTESIS DE SEDESTACIÓN: A LA MEDIDA DEL PACIENTE BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE CEFÁLICO, CON BASCULACIÓN POSTERIOR - CON O SIN PUNTO DE APOYO COSTAL O ABDOMINAL, SOPORTE LATERALES DE TRONCO, CON O SIN CADERAS EN FLEXIÓN O ABDUCCION, RODILLAS Y TOBILLOS EN POCISION FUNCIONAL O CON INDICACION DE GRADOS DE FLEXION, CON O SIN APOYAPIÉS, CINTURÓN PÉLVICO Y PECHERA EN MARIPOSA, CON O SIN CORREA DE SEGURIDAD PARA FIJAR A SILLAS, CON O SIN BASE DE SUSTENTACIÓN AMPLIA.	UNIDAD	$ 640.000,00	0%	$ 218.200,00
14	Bastón guía ADULTO no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1.20 m.	UNIDAD	$ 32.941,00	19%	$ 39.199,79
15	Bastón guia PEDIATRICA no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD, LONGITUD 1.20 m.	UNIDAD	$ 32.941,00	19%	$ 39.199,79
16	Bastón para invidente	BASTON EN ALUMINIO EN RODACHINA 54", FORRADO EN CINTA REFLECTIVA, MANILLA CON CORDON PARA SUJETAR A LA MANO, PUNTERA GIRATORIA. SEGUN PRESCRIPCION MEDICA	UNIDAD	$ 240.000,00	0%	$ 240.000,00
17	Bastón Vidente	BASTON PREMIUN DESLIZADOR ROLLING BALL TIP	UNIDAD	$ 240.000,00	0%	$ 240.000,00
18	Bastón CONVENCIONAL	ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO EN "T" IZQUIERDO O DERECHO.	UNIDAD	$ 32.941,00	19%	$ 39.199,79
19	Bastón canadiense ADULTO	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA ADULTO	UNIDAD	$ 63.800,00	0%	$ 63.800,00
20	Bastón canadiense PEDIATRICA	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA PEDIATRICA.	UNIDAD	$ 76.400,00	0%	$ 76.400,00

21	Muletas axilares ADULTO	ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS ADULTO.	PAR	$ 48.000,00	0%	$ 48.000,00
22	Muletas axilares PEDIATRICA	ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS PEDIATRICA	PAR	$ 24.000,00	0%	$ 24.000,00
23	Caminador plegable y graduable ADULTO	ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. ADULTO	UNIDAD	$ 79.900,00	0%	$ 79.900,00
24	Caminador plegable y graduable PEDIATRICO	ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. PEDIATRICO POR TALLAS	UNIDAD	$ 118.200,00	0%	$ 118.200,00
25	Caminador plegable y graduable con ruedas	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.	UNIDAD	$ 150.000,00	0%	$ 150.000,00
26	Caminador paso a paso	ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	$ 218.200,00	0%	$ 218.200,00
27	Caminador con asiento en lona	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DUAL DE PLEGADO, ASIENTO ABATIBLE CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y FORRO IMPERMEABLE, ALTURA AJUSTABLE, MANILARES ERGONOMICOS, CON RUEDAS DELANTERAS Y REGATONES ANTIDESLIZANTES TRASEROS, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, PESO MAXIMO DE SOPORTE DE 110 KG.	UNIDAD	$ 320.000,00	0%	$ 320.000,00
28	Caminador con asiento y canastilla	TUBO HEXAGONAL PARA MAYOR ESTABILIDAD, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, GRADUABLE POR MEDIO DE TORNILLOS TRIANGULARES, MANILARES CON FRENOS PARA LAS RUEDAS TRASERAS, RUEDAS MACIZAS, RUEDAS INFLABLES, ALTURA GRADUABLE, ALTURA DEL ASIENTO, 4 RUEDAS Y CANASTILLA.	UNIDAD	$ 850.000,00	0%	$ 850.000,00
29	Caminador plegable pediátrico	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. SISTEMA DE FACIL PLEGADO, CON SOPORTE ANTERIOR AL ANTEBRAZO, RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, ALTURA AJUSTABLE CON FRENO EN PIN, CON ESTABILIZADOR PELVICO, AJUSTABLE, COMODO, ARNES Y SOPORTE TIPO CALZON. PARA PEDIATRICA.	UNIDAD	$ 3.450.000,00	0%	$ 3.450.000,00
30	Cojín antiescaras neumático perfil alto	ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM, 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	$ 1.700.000,00	19%	$ 2.023.000,00
31	Cojín antiescaras neumático perfil bajo	ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM. , VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	$ 1.600.000,00	19%	$ 1.904.000,00
32	Cojín antiescaras en silicona	COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	UNIDAD	$ 200.000,00	19%	$ 238.000,00
33	Cojín antiescaras en espuma de mediana densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	$ 600.000,00	0%	$ 600.000,00
34	Cojín antiescaras en espuma de alta densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	$ 600.000,00	0%	$ 600.000,00

35	Colchoneta antiescaras en espuma	COLCHONETA DE ESPUMA, DURABLE Y RESISTENTE, FORRADA, AREA SUPERIOR TROQUELADA PARA DISMINUIR EL AREA DE CONTACTO CON LA SUPERFICIE DEL COLCHON. PESO MAX. DE SOPORTE 150 KG.	UNIDAD	$ 794.117,65	19%	$ 945.000,00
36	Colchoneta antiescaras neumática	COLCHONETA DE MOTOR, ELABORADA EN VINILO DURABLE Y RESISTENTE, 130 CELDAS INDIVIDUALES, PESO MAX. DE SOPORTE 140 KG.	UNIDAD	$ 768.067,23	19%	$ 914.000,00
37	Colchones antiescaras de alto perfil – presión alterna	SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	UNIDAD	$ 6.000.000,00	19%	$ 7.140.000,00
38	Silla para BAÑO con ruedas	SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, RUEDAS CON FRENOS, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	$ 16.260.000,00	0%	$ 16.260.000,00
39	Silla para BAÑO sin ruedas	SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. SIN RUEDAS CON REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	$ 12.540.000,00	0%	$ 12.540.000,00
40	Silla para BAÑO para paciente dificil adaptacion.	SILLA DE BAÑO, EN ESTRUCTURA QUE RESISTA CONTACTO CON FLUIDOS, PLEGABLE EN TRES PLANOS, A LA MEDIDA DEL PACIENTE CON ÁNGULOS DE INCLINACIÓN DE CADERA GRADUABLES, ENMALLADO PLÁSTICO, CON BASE MEDIA Y GRADUABLE EN ALTURA, CON CORREA DE SEGURIDAD TORÁCICA, PÉLVICA Y EN MUSLOS.	UNIDAD	$ 4.450.000,00	0%	$ 4.450.000,00
41	Silla para baño paciente neurològica	SILLA DE BAÑO A LA MEDIDA DEL PACIENTE, EN MATERIAL QUE PERMITA PASO DE FLUIDOS, CON O SIN SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON BASCULACION FIJA DE 20°, CON ANGULACION DE CADERAS DE 90°, CON SOPORTE CEFALICO GRADUABLE EN ALTURA, APOYA BRAZOS, APOYA PIES GRADUABLE EN ALTURA. CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, CON ALTURA DESDE EL PISO DE POR LO MENOS 60CM AL ASIENTO. SIN RUEDAS REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA.	UNIDAD	$ 16.260.000,00	0%	$ 16.260.000,00
42	Bipedestador PRONO	BIPEDESTADOR EN PRONO A LA MEDIDA DEL PACIENTE ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON SOPORTE PECTORAL, SOPORTES LATERALES DE TRONCO, SOPORTES DE CADERAS, RODILLAS Y DE PIES GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, REMOVIBLES Y ERGONOMICOS, CORREAS DE SEGURIDAD ANCHA Y FIRME PARA TRONCO Y PELVIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE, MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.	UNIDAD	$ 6.900.000,00	0%	$ 6.900.000,00
43	Bipedestador SUPINO	BIPEDESTADOR EN SUPINO A LA MEDIDA DEL PACIENTE SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES (REFORZADO CON CORREAS DE SEGURIDAD); SOPORTES RODILLAS ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES, SOPORTES DE PIES GRADUABLES EN ALTUTA, ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLE Y MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.	UNIDAD	$ 6.900.000,00	0%	$ 6.900.000,00
44	Entrenador de marcha pediadrico	ENTRENADOR DE MARCHA CON CHASIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE EN DURA ALUMINIO, SOPORTE DE TRONCO AJUSTABLE Y REMOVIBLE, SOPORTE DE PELVIS AJUSTABLE Y REMOVIBLE, POSICIONADOR DE BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLE, CON CONTROLADORES DE MUSLO Y PIES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, ALTURA GRADUABLE. RUEDAS CON CONTROL DE VELOCIDAD Y GIRO TIPO CASTER.	UNIDAD	$ 20.220.000,00	0%	$ 20.220.000,00

angie arias

De: Nini Johanna Camargo Garcia <ninicamargo@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 28 de febrero de 2019 01:30 p.m.
Para: ARMADA DISAN ARIAS PAOLA
Asunto: RV: Cotización Ortopédicos Futuro Colombia S.A.S
Datos adjuntos: 06. Cotización Ortopédicos Futuro.pdf; 04. Cotización.xlsx

Buenas tardes

Reenvío correo electrónico con cotización para Eco línea blanda 2019, oferente Ortopédico futuro.

Para su conocimiento y fin pertinente

Cordialmente

NINI JOHANNA CAMARGO GARCIA
FISIOTERAPEUTA / KINESIOLOGA
ECR

De: Yineth Cortes <Licitaciones@ortopedicosfuturo.com>
Enviado: martes, 22 de enero de 2019 4:51 p.m.
Para: Madeleine.pachon@armada.mil.co; ninicamargo@hotmail.com
Cc: 'Garcia, Liliana /BSN medical CLO'
Asunto: Cotización Ortopédicos Futuro Colombia S.A.S

Cordial Saludo,

De acuerdo a su amable solicitud de cotización para proceso licitatorio en fase de estudio de mercado de Elementos de Línea Blanda - Ortesis y Prótesis para proceso de Licitación - Mínima Cuantía año 2019, adjuntamos para su revisión precios de elementos que maneja nuestra compañía.

Para ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA S.A.S. es importante la comunicación con nuestros clientes por lo que si se requiere resolución de inquietud o realizar alguna solicitud se pueden comunicar con nuestra representante comercial Liliana García al correo liliana.garcia@bsnmedical.com al celular 300-3223520, igualmente a este correo.

Saludos,

YINETH CORTES
Analista de Licitaciones

ORTOPÉDICOS FUTURO®
Siempre pensando en su salud
ORTOPÉDICOS FUTURO COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.824.186-2

DIRECCION Carrera 14 No. 79-71
TELÉFONO +57 (1) 7421819 ext. 313
EMAIL licitaciones@ortopedicosfuturo.com
Bogotá – Colombia
www.ortopedicosfuturo.com

ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA S.A.S.

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
GRUPO No. 2 AYUDAS PARA LA MARCHA							
	Ortesis Tipo HKAFO con barras en aluminio	ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES IMPORTADAS. Según prescripción Medica.	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
	Ortesis Tipo KAFO con barras en aluminio	ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO O ACERO PARA RODILLA, TOBILLO, PIE, CON ARTICULACIONES IMPORTADAS. Según prescripción Medica.	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
	Ortesis larga tipo KAFO convencional	ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, EN MATERAL TERMOPLASTICO, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN RODILLA CON ANILLO Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO.	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
	Ortesis tipo HKAFO convencional (metálico)	ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES ESTRIBOS METÁLICOS PARA ADAPTACIÓN A CALZADO ORTOPÉDICO, USO BILATERAL. (INCLUYE CALZADO)	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
	Ortesis tipo KAFO articulación, termo formada en polipropileno. FORRADAS	ORTESIS RODILLA-TOBILLO-PIE. ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE IMPORTADAS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO.	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
	Ortesis tipo HKAFO (cadera-rodilla-tobillo-pie)	ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
	ORTESIS TIPO KAFO elaborados en material termoplástico	ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO. CON CORREAS DE SUJECION EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. BARRAS LATERALES EN ALUMINIO DE CONTORNO PLANO, CON ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE.	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
	Ortesis tipo TRAFO	ORTESIS TOBILLO PIE REGULADORA DE TONO, SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCION MEDICA. CONTACTO TOTAL, CON PUNTOS INHIBIDORES DE TONO	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			

9	Ortesis de Sedestacion	ORTESIS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE DEFORMIDAD EN COLUMNA, SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA, APOYA PIES REMOVIBLE, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y ACOLCHADA, SOBRE MOLDE EN YESO, ARNÉS Y CORREAS DE SUJECIÓN SEGÚN REQUERIMIENTOS, CON SOPORTE DE MADERA VISAGRADO EN V PARA LOGRAR UN POSICIONAMIENTO DE BASCULACIÓN, SOPORTADA CON CILINDRO	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
10	Cinturon pelvico para HKAFOS	CINTURÓN EN POLIPROPILENO, SOBRE MEDIDAS, FORRADO CON CAUCHO ESPUMA, REATA Y VELCRO.	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
11	Bastón guia para no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD ~~LONGITUD 1.20 m.~~ ~~SE COTIZA 1.16 M~~	UNIDAD	RECOVERY	$56.900	0%	$56.900
12	Bastón para niños no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD ~~LONGITUD 1.20 m.~~ ~~SE COTIZA 1.16 M~~	UNIDAD	RECOVERY	$66.900	0%	$66.900
13	Bastón para invidente	BASTON EN ALUMINIO AMERICANO EN RODACHINA 54", FORRADO EN CINTA REFLECTIVA, MANILLA CON CORDON PARA SUJETAR A LA MANO, PUNTERA GIRATORIA. SEGUN PRESCRIPCION MEDICA	UNIDAD	RECOVERY	$127.800	0%	$127.800
14	Bastón Vidente	BASTON PREMIUN DESLIZADOR ROLLING BALL TIP	UNIDAD	NACIONAL	$153.700	0%	$153.700
15	Bastón con mango en T	ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO.	UNIDAD	RECOVERY	$52.200	19%	$62.118
16	Bastón multipodal	ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO Y ROTATORIO PARA UTILIZARSE AL LADO DERECHO O IZQUIERDO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	RECOVERY	$72.800	19%	$86.632
17	Bastón canadiense sencillo	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE.	UNIDAD	RECOVERY	$38.300	0%	$38.300
18	Bastón canadiense brazalete graduable	ELABORADO EN ALUMINIO, SOPORTE DE ANTEBRAZO EN TERMOPLASTICO, AXILAR ANATOMICO SUAVE AJUSTANDOSE A LOS CONTORNOS DE LA MANO, ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, PARTE INFERIOR AJUSTABLE EN 10 NIVELES, DISEÑO ERGONOMICO DERECHO E IZQUIERDO, RECATON ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	RECOVERY	$59.400	0%	$59.400
19	Bastón canadiense soporte palmar ergonomico	ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	RECOVERY	$56.000	0%	$56.000
20	Muletas axilares graduables por pin	ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD, PESO MAXIMO DE SOPORTE 112 KG. DISTINTAS TALLAS.	PAR	RECOVERY	$79.100	0%	$79.100

32	Cojín antiescaras en espuma de mediana densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	NACIONAL	$180.000	19%	$214.200
33	Cojín antiescaras en espuma de alta densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	NACIONAL	$491.900	19%	$585.361
34	Colchoneta antiescaras en espuma	COLCHONETA DE ESPUMA, DURABLE Y RESISTENTE, FORRADA, AREA SUPERIOR TROQUELADA PARA DISMINUIR EL AREA DE CONTACTO CON LA SUPERFICIE DEL COLCHON. PESO MAX. DE SOPORTE 150 KG.	UNIDAD	NACIONAL	$186.800	19%	$222.292
35	Colchoneta antiescaras neumática	COLCHONETA DE MOTOR, ELABORADA EN VINILO DURABLE Y RESISTENTE, 130 CELDAS INDIVIDUALES, PESO MAX. DE SOPORTE 140 KG.	UNIDAD	EASY-AIR	$475.000	19%	$565.250
36	Colchones antiescaras de alto perfil – presión alterna	SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	UNIDAD	ROHO	$7.284.100	0%	$7.284.100
37	Silla para ducha	SILLA SANITARIA Y DE TRANSPORTE TIPO STANDARD, ESTRUCTURA PLASTICA RESISTENTE AL AGUA, TAPA ACOLCHADA, ESPALDAR EN VINILO RESISTENTE, ASIENTO CON CUBETA EXTRAIBLE, DESCANSA PIES REMOVIBLES, DESCANSA BRAZOS DESPLAZABLES, RUEDAS MACIZAS DE 5 PULGADAS.	UNIDAD	RECOVERY	$484.400	19%	$576.436
38	Silla sanitaria sin ruedas	ASIENTO SANITARIO PLASTICA RESISTENTE AL AGUA, ESPALDAR ABATIBLE, ALTURA AJUSTABLE, ANCHO DE 22 PULGADAS, BALDE EXTRAIBLE, REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	RECOVERY	$161.500	19%	$192.185
39	Silla para baño	SILLA SANITARIA PARA BAÑO CON RUEDAS, ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFALICO RECLINABLE, BASCULABLE CON SOPORTES LATERALES CORREA TIPO PECHERA, APOYA BRAZOS Y ESTRIBOS REMOVIBLES	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
40	Silla sanitaria con ruedas	ASIENTO SANITARIO PLÁSTICA RESISTENTE AL AGUA, ESPALDAR ABATIBLE, ALTURA AJUSTABLE, ANCHO DE 22 PULGADAS, BALDE EXTRAIBLE, REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	RECOVERY	$322.900	19%	$384.251
41	Bipedestador	MARCO ULTRALIVIANO INCLINABLE EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, RUEDAS CON FRENO AUTOBLOQUEABLE DE FACIL DESPLAZAMIENTO, SOPORTES DE PECHO PELVICO Y DE PIES ACOLCHADOS AJUSTABLES DE ALTURA Y ANCHO, DISEÑO AJUSTABLE ENTRE 80-125 CM, INCLINACIÓN INCREMENTO DE 10 GRADOS, PESO MAXIMO DE SOPORTE 50 KG, INCLUYE MESA DE TRABAJO CON ANGULO DE INCLINACION AJUSTABLE.	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			
42	Entrenador de marcha pediadrico	ANDADOR INFANTIL, GRADUABLE EN ALTURA MEDIANTE SISTEMA DE PIN, SOPORTE ANATÓMICO ACOLCHADO, ARNÉS, BASE RODANTE EN RUEDAS DE 3" GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, DEFENSA DELANTERA ACOLCHADA DESMONTABLE.	UNIDAD	NIMBO	$2.041.800	0%	$2.041.800
43	Estabilizador de Rodilla Infantil	ESTABILIZADOR DE RODILLA BAJO MEDIDAS, CON VELCRO, EN LONA, TRANSPIRABLE, PARA ENTRENAMIENTO EN POSICION BIPEDA, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA.	UNIDAD	NO LO MANEJAMOS			

angie arias

De: Nini Johanna Camargo Garcia <nini.camargo@armada.mil.co>
Enviado el: jueves, 28 de febrero de 2019 01:24 p.m.
Para: Angie Paola Arias Pedraza
Asunto: Fwd: Cotización Elementos Linea Blanda - Ortesis y Protesis. Estudio Previo Licitación 2019. Armada Nacional. DISAN
Datos adjuntos: ELEMENTOS A COTIZAR PARA ESTUDIO PREVIO 2019 ARMADA.xlsx

Buenas tardes

Reenvío correo electrónico con cotización para Eco línea blanda 2019, oferente Gilete.

Para su conocimiento y fin pertinente

Cordialmente

De: "Nini Johanna Camargo Garcia" <nini.camargo@armada.mil.co>
Para: "Angie Paola Arias Pedraza" <angie.arias@armada.mil.co>
Enviados: Jueves, 28 de Febrero 2019 13:22:30
Asunto: Fwd: Cotización Elementos Linea Blanda - Ortesis y Protesis. Estudio Previo Licitación 2019. Armada Nacional. DISAN

Buenas tardes

Reenvío correo electrónico con cotización para Eco línea blanda 2019, oferente Wellness healthumana SAS

Para su conocimiento y fin pertinente

Cordialmente

De: "Producto Healthumana" <productos@healthumana.com>
Para: "nini camargo" <nini.camargo@armada.mil.co>
CC: "Direccion Entidades Healthumana" <direccionentidades@healthumana.com>
Enviados: Miércoles, 30 de Enero 2019 8:38:03
Asunto: Re: Cotización Elementos Linea Blanda - Ortesis y Protesis. Estudio Previo Licitación 2019. Armada Nacional. DISAN

Cordial Saludo

De acuerdo a su solicitud adjunto envio cotización

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,



LAURA NATHALIE MOLANO CORTÉS
Fisioterapeuta

Directora Administración al Paciente
Tel. (501) 5175689 / 5225664 / 5200315

[x]

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE HEALTHUMANA S.A.S: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, se informa que a partir de la fecha reposa en nuestra base de datos la información voluntariamente suministrada, la cual usaremos para fines comerciales, de atención al paciente, de divulgación, y en general con fines relacionados a nuestro objeto social y cuyo manejo tratamos en concordancia con la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales que puede ser consultada en la página web http://healthumana.com/,. Con el fin de ejercer su derecho de habeas data, hemos dispuesto del correo electrónico usuarios@healthumana.com donde podrá tramitar su solicitud (supresión o autorización de utilización de datos) la cual debe contener como mínimo nombres y apellidos completos, número de documento, descripción de la solicitud, dirección de notificación y teléfono de contacto.

HEALTHUMANA S.A.S

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
		GRUPO II AYUDAS PARA LA MARCHA					
1	Ortesis Tipo HKAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 8.400.000	0	$ 8.400.000
2	Ortesis Tipo HKAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNIATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 9.100.000	0	$ 9.100.000
3	Ortesis Tipo KAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 4.200.000	0	$ 4.200.000
4	Ortesis tipo KAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 4.560.000	0	$ 4.560.000
5	Ortesis tipo TRAFO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE REGULADORA DE TONO, SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO, CONTACTO TOTAL, CON PUNTOS INHIBIDORES DE TONO. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 470.000	0	$ 470.000
6	Ortesis tipo OTP RIGIDA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RIGIDA A 90° - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 470.000	0	$ 470.000
7	Ortesis tipo OTP RESORTADA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RESORTADA POSTERIOR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 470.000	0	$ 470.000
8	Ortesis tipo OTP REACCION A PISO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: REACCION A PISO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 470.000	0	$ 470.000
9	Ortesis tipo OTP PTB (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: PTB - PUNTO DE APOYO TENDON PATELAR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 470.000	0	$ 470.000
10	Ortesis tipo OTP ARTICULADA	ORTESIS TOBILLO PIE: CON ARTICULACION FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	CTO	$ 590.000	0	$ 590.000
11	Cinturon pelvico para HKAFO	CINTURÓN SOBRE MEDIDAS, FORRADO CON CAUCHO ESPUMA, REATA Y VELCRO.	UNIDAD	CTO	$ 350.000	0	$ 350.000
12	CORREAS para HKAFO KAFO AFO	CORREAS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL E INTERFASE ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA PARA HKAFO KAFO AFO	UNIDAD	CTO	$ 187.500	0	187500
13	Ortesis de Sedestacion	ORTESIS DE SEDESTACIÓN: A LA MEDIDA DEL PACIENTE BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE CEFÁLICO, CON BASCULACIÓN POSTERIOR - CON O SIN PUNTO DE APOYO COSTAL O ABDOMINAL, SOPORTE LATERALES DE TRONCO, CON O SIN CADERAS EN FLEXIÓN O ABDUCCION, RODILLAS Y TOBILLOS EN POCISION FUNCIONAL O CON INDICACION DE GRADOS DE FLEXION, CON O SIN APOYAPIÉS, CINTURÓN PÉLVICO Y PECHERA EN MARIPOSA, CON O SIN CORREA DE SEGURIDAD PARA FIJAR A SILLAS, CON O SIN BASE DE SUSTENTACIÓN AMPLIA.	UNIDAD	CTO	$ 2.350.000	0	$ 2.350.000
14	Bastón guía ADULTO no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1.20 m.	UNIDAD	DRIVE	$ 128.000	0	$ 128.000
15	Bastón guia PEDIATRICA no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD, LONGITUD 1.20 m.	UNIDAD	DRIVE	$ 280.000	0	$ 280.000
16	Bastón para Invidente	BASTON EN ALUMINIO EN RODACHINA 54", FORRADO EN CINTA REFLECTIVA, MANILLA CON CORDON PARA SUJETAR A LA MANO, PUNTERA GIRATORIA. SEGUN PRESCRIPCION MEDICA	UNIDAD	DRIVE	$ 506.000	0	$ 506.000
17	Bastón Vidente	BASTON PREMIUN DESLIZADOR ROLLING BALL TIP	UNIDAD	DRIVE	$ 506.000	0	$ 506.000
18	Bastón CONVENCIONAL	ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO EN "T" IZQUIERDO O DERECHO.	UNIDAD	KONFORT P	$ 48.739	19%	$ 58.000
19	Bastón canadiense ADULTO	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA ADULTO	UNIDAD	BUHO	$ 240.000	0	$ 240.000
20	Bastón canadiense PEDIATRICA	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA PEDIATRICA.	UNIDAD	BUHO	$ 240.000	0	$ 240.000
21	Muletas axilares ADULTO	ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS ADULTO.	PAR	KONFORT P	$ 67.000	0	$ 67.000
22	Muletas axilares PEDIATRICA	ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS PEDIATRICA	PAR	FOSHAN	$ 171.000	0	$ 171.000
23	Caminador plegable y graduable ADULTO	ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. ADULTO	UNIDAD	KONFORT P	$ 138.000	0	$ 138.000
24	Caminador plegable y graduable PEDIATRICO	ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. PEDIATRICO POR TALLAS	UNIDAD	VERMEIREN	$ 1.110.000	0	$ 1.110.000

25	Caminador plegable y graduable con ruedas	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.	UNIDAD	KONFORT P	$ 332.800	0	$ 332.800
26	Caminador paso a paso	ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	KONFORT P	$ 138.000	0	$ 138.000
27	Caminador con asiento en lona	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DUAL DE PLEGADO, ASIENTO ABATIBLE CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y FORRO IMPERMEABLE, ALTURA AJUSTABLE, MANILARES ERGONOMICOS, CON RUEDAS DELANTERAS Y REGATONES ANTIDESLIZANTES TRASEROS, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, PESO MAXIMO DE SOPORTE DE 110 KG.	UNIDAD	KONFORT P	$ 434.000	0	$ 434.000
28	Caminador con asiento y canastilla	TUBO HEXAGONAL PARA MAYOR ESTABILIDAD, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, GRADUABLE POR MEDIO DE TORNILLOS TRIANGULARES, MANILARES CON FRENOS PARA LAS RUEDAS TRASERAS, RUEDAS MACIZAS, RUEDAS INFLABLES, ALTURA GRADUABLE, ALTURA DEL ASIENTO, 4 RUEDAS Y CANASTILLA.	UNIDAD	KONFORT P	$ 434.000	0	$ 434.000
29	Caminador plegable pediátrico	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. SISTEMA DE FACIL PLEGADO, CON SOPORTE ANTERIOR AL ANTEBRAZO, RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, ALTURA AJUSTABLE CON FRENO EN PIN, CON ESTABILIZADOR PELVICO, AJUSTABLE, COMODO, ARNES Y SOPORTE TIPO CALZON. PARA PEDIATRICA.	UNIDAD	VERMEIREN	$ 1.445.000	$ -	$ 1.445.000
30	Cojín antiescaras neumático perfil alto	ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM, 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	SYSTAM	$ 1.600.000	19%	$ 1.904.000
31	Cojín antiescaras neumático perfil bajo	ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM. , VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	SYSTAM	$ 1.144.000	19%	$ 1.361.360
32	Cojín antiescaras en silicona	COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	UNIDAD	SYSTAM	$ 1.600.000	19%	$ 1.904.000
33	Cojín antiescaras en espuma de mediana densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	SYSTAM	$ 509.000	19%	$ 605.710
34	Cojín antiescaras en espuma de alta densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	SYSTAM	$ 610.000	19%	$ 725.900
35	Colchoneta antiescaras en espuma	COLCHONETA DE ESPUMA, DURABLE Y RESISTENTE, FORRADA, AREA SUPERIOR TROQUELADA PARA DISMINUIR EL AREA DE CONTACTO CON LA SUPERFICIE DEL COLCHON. PESO MAX. DE SOPORTE 150 KG.	UNIDAD	WILLIAMSO	$ 1.173.000	19%	$ 1.395.870
36	Colchoneta antiescaras neumática	COLCHONETA DE MOTOR, ELABORADA EN VINILO DURABLE Y RESISTENTE, 130 CELDAS INDIVIDUALES, PESO MAX. DE SOPORTE 140 KG.	UNIDAD	DOMUS3	$ 4.500.000	0	$ 4.500.000
37	Colchones antiescaras de alto perfil – presión alterna	SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	UNIDAD	ROHO	$ 12.400.000	0	$ 12.400.000
38	Silla para BAÑO con ruedas	SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, RUEDAS CON FRENOS, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA.	UNIDAD	VERMEIREN	$ 2.800.000	0	$ 2.800.000
39	Silla para BAÑO sin ruedas	SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. SIN RUEDAS CON REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	VERMEIREN	$ 2.800.000	0	$ 2.800.000
40	Silla para BAÑO para paciente difícil adaptacion.	SILLA DE BAÑO, EN ESTRUCTURA QUE RESISTA CONTACTO CON FLUIDOS, PLEGABLE EN TRES PLANOS, A LA MEDIDA DEL PACIENTE CON ÁNGULOS DE INCLINACIÓN DE CADERA GRADUABLES, ENMALLADO PLÁSTICO, CON BASE MEDIA Y GRADUABLE EN ALTURA, CON CORREA DE SEGURIDAD TORÁCICA, PÉLVICA Y EN MUSLOS.	UNIDAD	DRIVE	$ 5.300.000	0	$ 5.300.000
41	Silla para baño paciente neurológica	SILLA DE BAÑO A LA MEDIDA DEL PACIENTE, EN MATERIAL QUE PERMITA PASO DE FLUIDOS, CON O SIN SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON BASCULACION FIJA DE 20°, CON ANGULACION DE CADERAS DE 90°, CON SOPORTE CEFALICO GRADUABLE EN ALTURA, APOYA BRAZOS, APOYA PIES GRADUABLE EN ALTURA. CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, CON ALTURA DESDE EL PISO DE POR LO MENOS 60CM AL ASIENTO. SIN RUEDAS REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA.	UNIDAD	RIFTON	$ 18.000.000	0	$ 18.000.000
42	Bipedestador PRONO	BIPEDESTADOR EN PRONO A LA MEDIDA DEL PACIENTE ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON SOPORTE PECTORAL, SOPORTES LATERALES DE TRONCO, SOPORTES DE CADERAS, RODILLAS Y DE PIES GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, REMOVIBLES Y ERGONOMICOS, CORREAS DE SEGURIDAD ANCHA Y FIRME, PARA TRONCO Y PELVIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE, MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.	UNIDAD	TIMOTEOS	$ 13.135.000	0	$ 13.135.000
43	Bipedestador SUPINO	BIPEDESTADOR EN SUPINO A LA MEDIDA DEL PACIENTE SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES (REFORZADO CON CORREAS DE SEGURIDAD); SOPORTES RODILLAS ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES, SOPORTES DE PIES GRADUABLES EN ALTUTA, ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLE Y MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.	UNIDAD	TIMOTEOS	$ 13.135.000	0	$ 13.135.000
44	Entrenador de marcha pediatrico	ENTRENADOR DE MARCHA CON CHASIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE EN DURA ALUMINIO, SOPORTE DE TRONCO AJUSTABLE Y REMOVIBLE, SOPORTE DE PELVIS AJUSTABLE Y REMOVIBLE, POSICIONADOR DE BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLE, CON CONTROLADORES DE MUSLO Y PIES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, ALTURA GRADUABLE. RUEDAS CON CONTROL DE VELOCIDAD Y GIRO TIPO CASTER.	UNIDAD	DRIVE	$ 12.583.000	0	$ 12.583.000

OBSERVACIONES:

angie arias

De: Nini Johanna Camargo Garcia <ninicamargo@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 01 de febrero de 2018 11:54 a.m.
Para: ARMADA DISAN ARIAS PAOLA
Asunto: RV: Cotización de Elementos Linea Blanda, Armada Nacional
Datos adjuntos: Copia de ELEMENTOS A COTIZAR PARA ESTUDIO PREVIO 2018.xlsx

Buenos días

Re envió copia correo electrónico allegado por el Oferente Gilete, para proceso línea blanda.

Cordialmente

NINI JOHANNA CAMARGO GARCIA
FISIOTERAPEUTA / KINESIOLOGA
ECR

De: Fabiola Peña <asesor.comercial1@laboratorio-gilete.com>
Enviado: martes, 23 de enero de 2018 9:00 p. m.
Para: 'Nini Johanna Camargo Garcia'
Asunto: RE: Cotización de Elementos Linea Blanda, Armada Nacional

Buenas tardes

Reciba un cordial saludo .

Adjunto envió cotización sobre el estudio de mercado según solicitud .

Me gustaría concretar una cita para poder brindarle mayor información sobre el proceso de atencion y fabricación de nuestros productos .

En espera d sus comentarios .

Cordialmente,

Fabiola Peña Lemus
Asesor comercial
Nuevas lineas Telefónicas:
7470812 - 7470803 Ext: 114

Laboratorio de Órtesis y Prótesis Gilete y CIA LTDA
LABORATORIO GILETE

cel 310 4831948
Bogotá - Colombia

De: Nini Johanna Camargo Garcia [mailto:ninicamargo@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 19 de enero de 2018 1:46 p. m.

NOMBRE EMPRESA OFERENTE

Laboratorio de Órtesis y Prótesis Gilete y CIA LTDA
LABORATORIO GILETE

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
		GRUPO II AYUDAS PARA LA MARCHA					
1	Ortesis Tipo HKAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	GILETE	$ 2.450.000	0	$ 2.450.000
3	Ortesis Tipo KAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	GILETE	$ 1.980.000	0	$ 1.980.000
5	Ortesis tipo TRAFO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE REGULADORA DE TONO, SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO, CONTACTO TOTAL, CON PUNTOS INHIBIDORES DE TONO. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	GILETE	$ 260.000	0	$ 260.000
6	Ortesis tipo OTP RIGIDA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RIGIDA A 90° - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	GILETE	$ 155.000	0	$ 155.000
7	Ortesis tipo OTP RESORTADA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RESORTADA POSTERIOR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	GILETE	$ 155.000	0	$ 155.000
8	Ortesis tipo OTP REACCION A PISO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: REACCION A PISO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	GILETE	$ 155.000	0	$ 155.000
9	Ortesis tipo OTP PTB (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: PTB - PUNTO DE APOYO TENDON PATELAR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	GILETE	$ 180.000	0	$ 180.000
10	Ortesis tipo OTP ARTICULADA	ORTESIS TOBILLO PIE: CON ARTICULACION FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	GILETE	$ 385.000	$ -	$ 385.000
12	CORREAS para HKAFO KAFO AFO	CORREAS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL E INTERFASE ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA PARA HKAFO KAFO AFO	UNIDAD	GILETE	$ 250.000	$ -	$ 250.000
13	Ortesis de Sedestacion	ORTESIS DE SEDESTACIÓN: A LA MEDIDA DEL PACIENTE BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE CEFÁLICO, CON BASCULACIÓN POSTERIOR - CON O SIN PUNTO DE APOYO COSTAL O ABDOMINAL, SOPORTE LATERALES DE TRONCO, CON O SIN CADERAS EN FLEXIÓN O ABDUCCION, RODILLAS Y TOBILLOS EN POCISION FUNCIONAL O CON INDICACION DE GRADOS DE FLEXION, CON O SIN APOYAPIÉS, CINTURÓN PÉLVICO Y PECHERA EN MARIPOSA, CON O SIN CORREA DE SEGURIDAD PARA FIJAR A SILLAS, CON O SIN BASE DE SUSTENTACIÓN AMPLIA.	UNIDAD	GILETE	1650000	0	1650000

ANGELA Maria Gomez Rojas
Represetnate (suplente)

angie arias

De: Nini Johanna Camargo Garcia <ninicamargo@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 01 de febrero de 2018 11:56 a.m.
Para: ARMADA DISAN ARIAS PAOLA
Asunto: RV: RV: Cotización de Elementos Linea Blanda, Armada Nacional ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS
Datos adjuntos: COTIZACION ESTUDIO PREVIO 2018.xlsx

Buenos días

Adjunto Re envió correo electrónico allegado por el Oferente Ortopédicos Olaya, proceso Linea blanda 2018.

Cordialmente

NINI JOHANNA CAMARGO GARCIA
FISIOTERAPEUTA / KINESIOLOGA
ECR

De: JEAN PAUL WILCHES <comercial@almacenortopedicoolaya.com>
Enviado: martes, 23 de enero de 2018 9:20 p. m.
Para: ninicamargo
Cc: jawil38
Asunto: Re: RV: Cotización de Elementos Linea Blanda, Armada Nacional ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS

Buenas tardes

En el presente correo electrónico encontrarán la correspondiente cotización de los elementos solicitados

Quedamos atentos a cualquier pregunta o información con respecto al proceso licitatorio

Cordialmente.

JEAN PAUL WILCHES BERNAL

EJECUTIVO COMERCIAL

ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA

Direccion Palermo: Carrera 16 #48-23

Telefonos: 7 04 06 10 - 288 58 49

Celular: 318 557 18 29

www.almacenortopedicoolaya.com

ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
		GRUPO II AYUDAS PARA LA MARCHA					
1	Ortesis Tipo HKAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 3.500.000,00	$ -	$ 3.500.000,00
2	Ortesis Tipo HKAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNILATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 5.000.000,00	$ -	$ 5.000.000,00
3	Ortesis Tipo KAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 3.800.000,00	$ -	$ 3.800.000,00
4	Ortesis tipo KAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 3.000.000,00	$ -	$ 3.000.000,00
5	Ortesis tipo TRAFO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE REGULADORA DE TONO, SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO, CONTACTO TOTAL, CON PUNTOS INHIBIDORES DE TONO. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00
6	Ortesis tipo OTP RIGIDA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RIGIDA A 90° - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 280.000,00	$ -	$ 280.000,00
7	Ortesis tipo OTP RESORTADA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RESORTADA POSTERIOR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 280.000,00	$ -	$ 280.000,00
8	Ortesis tipo OTP REACCION A PISO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: REACCION A PISO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 300.000,00	$ -	$ 300.000,00
9	Ortesis tipo OTP PTB (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: PTB - PUNTO DE APOYO TENDON PATELAR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 300.000,00	$ -	$ 300.000,00
10	Ortesis tipo OTP ARTICULADA	ORTESIS TOBILLO PIE: CON ARTICULACION FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	A.O.O.	$ 350.000,00	$ -	$ 350.000,00
11	Cinturon pelvico para HKAFO	CINTURÓN SOBRE MEDIDAS, FORRADO CON CAUCHO ESPUMA, REATA Y VELCRO.	UNIDAD	A.O.O.	$ 280.000,00	$ -	$ 280.000,00
12	CORREAS para HKAFO KAFO AFO	CORREAS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL E INTERFASE ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA PARA HKAFO KAFO AFO	UNIDAD	A.O.O.	$ 580.000,00	$ -	$ 580.000,00
13	Ortesis de Sedestacion	ORTESIS DE SEDESTACIÓN: A LA MEDIDA DEL PACIENTE BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE CEFÁLICO, CON BASCULACIÓN POSTERIOR - CON O SIN PUNTO DE APOYO COSTAL O ABDOMINAL, SOPORTE LATERALES DE TRONCO, CON O SIN CADERAS EN FLEXIÓN O ABDUCCION, RODILLAS Y TOBILLOS EN POCISION FUNCIONAL O CON INDICACION DE GRADOS DE FLEXION, CON O SIN APOYAPIÉS, CINTURÓN PÉLVICO Y PECHERA EN MARIPOSA, CON O SIN CORREA DE SEGURIDAD PARA FIJAR A SILLAS, CON O SIN BASE DE SUSTENTACIÓN AMPLIA.	UNIDAD	A.O.O.	$ 2.500.000,00	$ -	$ 2.500.000,00
14	Bastón guía ADULTO no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1.20 m.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 120.000,00	$ -	$ 120.000,00
15	Bastón guía PEDIATRICA no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1.20 m.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 120.000,00	$ -	$ 120.000,00
16	Bastón para invidente	BASTON EN ALUMINIO EN RODACHINA 54", FORRADO EN CINTA REFLECTIVA, MANILLA CON CORDON PARA SUJETAR A LA MANO, PUNTERA GIRATORIA. SEGUN PRESCRIPCION MEDICA	UNIDAD	IMEDICOL	$ 240.000,00	$ -	$ 240.000,00
17	Bastón Vidente	BASTON PREMIUN DESUZADOR ROLLING BALL TIP	UNIDAD	IMEDICOL	$ 350.000,00	$ -	$ 350.000,00
18	Bastón CONVENCIONAL	ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO EN "T" IZQUIERDO O DERECHO.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 90.000,00	$ -	$ 90.000,00
19	Bastón canadiense ADULTO	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA ADULTO	UNIDAD	IMEDICOL	$ 110.000,00	$ -	$ 110.000,00
20	Bastón canadiense PEDIATRICA	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA PEDIATRICA.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 120.000,00	$ -	$ 120.000,00
21	Muletas axilares ADULTO	ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS ADULTO.	PAR	IMEDICOL	$ 110.000,00	$ -	$ 110.000,00
22	Muletas axilares PEDIATRICA	ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS PEDIATRICA	PAR	IMEDICOL	$ 110.000,00	$ -	$ 110.000,00
23	Caminador plegable y graduable ADULTO	ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. ADULTO	UNIDAD	IMEDICOL	$ 250.000,00	$ -	$ 250.000,00

24	Caminador plegable y graduable PEDIATRICO	ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. PEDIATRICO POR TALLAS	UNIDAD	IMEDICOL	$ 300.000,00	$ -	$ 300.000,00
25	Caminador plegable y graduable con ruedas	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 350.000,00	$ -	$ 350.000,00
26	Caminador paso a paso	ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 350.000,00	$ -	$ 350.000,00
27	Caminador con asiento en lona	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DUAL DE PLEGADO, ASIENTO ABATIBLE CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y FORRO IMPERMEABLE, ALTURA AJUSTABLE, MANILARES ERGONOMICOS, CON RUEDAS DELANTERAS Y REGATONES ANTIDESLIZANTES TRASEROS, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, PESO MAXIMO DE SOPORTE DE 110 KG.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 850.000,00	$ -	$ 850.000,00
28	Caminador con asiento y canastilla	TUBO HEXAGONAL PARA MAYOR ESTABILIDAD, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, GRADUABLE POR MEDIO DE TORNILLOS TRIANGULARES, MANILARES CON FRENOS PARA LAS RUEDAS TRASERAS, RUEDAS MACIZAS, RUEDAS INFLABLES, ALTURA GRADUABLE, ALTURA DEL ASIENTO, 4 RUEDAS Y CANASTILLA.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 850.000,00	$ -	$ 850.000,00
29	Caminador plegable pediátrico	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. SISTEMA DE FACIL PLEGADO, CON SOPORTE ANTERIOR AL ANTEBRAZO, RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, ALTURA AJUSTABLE CON FRENO EN PIN, CON ESTABILIZADOR PELVICO, AJUSTABLE, COMODO, ARNES Y SOPORTE TIPO CALZON. PARA PEDIATRICA.	UNIDAD	IMEDICOL	$ 1.800.000,00	$ -	$ 1.800.000,00
30	Cojín antiescaras neumático perfil alto	ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM, 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	LORD	$ 2.900.000,00	$ -	$ 2.900.000,00
31	Cojín antiescaras neumático perfil bajo	ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM. , VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	LORD	$ 2.700.000,00	$ -	$ 2.700.000,00
32	Cojín antiescaras en silicona	COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	UNIDAD	JAY FUSHION	$ 1.900.000,00	$ -	$ 1.900.000,00
33	Cojín antiescaras en espuma de mediana densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	AOO	$ 1.900.000,00	$ -	$ 1.900.000,00
34	Cojín antiescaras en espuma de alta densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	AOO	$ 500.000,00	$ -	$ 500.000,00
35	Colchoneta antiescaras en espuma	COLCHONETA DE ESPUMA, DURABLE Y RESISTENTE, FORRADA, AREA SUPERIOR TROQUELADA PARA DISMINUIR EL AREA DE CONTACTO CON LA SUPERFICIE DEL COLCHON. PESO MAX. DE SOPORTE 150 KG.	UNIDAD	CORONADO	$ 450.000,00	$ -	$ 450.000,00
36	Colchoneta antiescaras neumática	COLCHONETA DE MOTOR, ELABORADA EN VINILO DURABLE Y RESISTENTE, 130 CELDAS INDIVIDUALES, PESO MAX. DE SOPORTE 140 KG.	UNIDAD	DRIVE	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00
37	Colchones antiescaras de alto perfil – presión alterna	SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	UNIDAD	ROHO	$ 17.000.000,00	$ -	$ 17.000.000,00
38	Silla para BAÑO con ruedas	SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, RUEDAS CON FRENOS, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	IMEDICOL	$ 2.800.000,00	$ -	$ 2.800.000,00
39	Silla para BAÑO sin ruedas	SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIÉS REMOVIBLES UNIPODALICOS. SIN RUEDAS CON REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	IMEDICOL	$ 2.500.000,00	$ -	$ 2.500.000,00
40	Silla para BAÑO para paciente difícil adaptacion.	SILLA DE BAÑO, EN ESTRUCTURA QUE RESISTA CONTACTO CON FLUIDOS, PLEGABLE EN TRES PLANOS, A LA MEDIDA DEL PACIENTE CON ÁNGULOS DE INCLINACIÓN DE CADERA GRADUABLES, ENMALLADO PLÁSTICO, CON BASE MEDIA Y GRADUABLE EN ALTURA, CON CORREA DE SEGURIDAD TORÁCICA, PÉLVICA Y EN MUSLOS.	UNIDAD	PROUD	$ 8.000.000,00	$ -	$ 8.000.000,00
41	Silla para baño paciente neurológica	SILLA DE BAÑO A LA MEDIDA DEL PACIENTE, EN MATERIAL QUE PERMITA PASO DE FLUIDOS, CON O SIN SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON BASCULACION FIJA DE 20°, CON ANGULACION DE CADERAS DE 90°, CON SOPORTE CEFALICO GRADUABLE EN ALTURA, APOYA BRAZOS, APOYA PIES GRADUABLE EN ALTURA, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, CON ALTURA DESDE EL PISO DE POR LO MENOS 60CM AL ASIENTO. SIN RUEDAS REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA.	UNIDAD	PROUD	$ 4.800.000,00	$ -	$ 4.800.000,00
42	Bipedestador PRONO	BIPEDESTADOR EN PRONO A LA MEDIDA DEL PACIENTE ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON SOPORTE PECTORAL, SOPORTES LATERALES DE TRONCO, SOPORTES DE CADERAS, RODILLAS Y DE PIES GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, REMOVIBLES Y ERGONOMICOS, CORREAS DE SEGURIDAD ANCHA Y FIRME PARA TRONCO Y PELVIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE, MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.	UNIDAD	PROUD	$ 7.500.000,00	$ -	$ 7.500.000,00
43	Bipedestador SUPINO	BIPEDESTADOR EN SUPINO A LA MEDIDA DEL PACIENTE SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES (REFORZADO CON CORREAS DE SEGURIDAD); SOPORTES RODILLAS ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES, SOPORTES DE PIES GRADUABLES EN ALTUTA, ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLE Y MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.	UNIDAD	PROUD	$ 7.500.000,00	$ -	$ 7.500.000,00
44	Entrenador de marcha pediatrico	ENTRENADOR DE MARCHA CON CHASIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE EN DURA ALUMINIO, SOPORTE DE TRONCO AJUSTABLE Y REMOVIBLE, SOPORTE DE PELVIS AJUSTABLE Y REMOVIBLE, POSICIONADOR DE BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLE, CON CONTROLADORES DE MUSLO Y PIES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, ALTURA GRADUABLE. RUEDAS CON CONTROL DE VELOCIDAD Y GIRO TIPO CASTER.	UNIDAD	PROUD	$ 17.000.000,00	$ -	$ 17.000.000,00

OBSERVACIONES:

OFICINA DE PLANEACION DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

CERTIFICADO BIEN Y/O SERVICIO INCLUIDO PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2019

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjpanlagu	JHON ALEXANDER PANIAGUA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-055	DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2019-01-30-3:08 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5519	Fecha Registro:	2019-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	53.507.230,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	53.507.230,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	53.507.230,00	0,00	53.507.230,00

Objeto:	SE EXPIDE PARA SUMINISTRO DE LÍNEA BLANDA

CC Hernan Dario De Lavalle Perez

Firma Responsable

CDP 5519

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjpaniagu	JHON ALEXANDER PANIAGUA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-055	DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA
Fecha y Hora Sistema:	2019-01-30-4:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5519	Fecha Registro:	2019-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	53.507.230,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual.:	53.507.230,00	Saldo x Comprometer:	53.507.230,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5519	Fecha Registro:	2019-01-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	OBRA	TIPO OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR TOTAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
055 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL BOGOTA	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	16	SSF						
					Total:	53.507.230,00	0,00	53.507.230,00	53.507.230,00	0,00

Objeto:	SE EXPIDE PARA SUMINISTRO DE LÍNEA BLANDA DISAN.

Firma Responsable